**COTIZACION-CALG-047-2026**

**El Espinal, 03 julio de 2026**

**Regional Tolima**

**Centro Agropecuario La Granja - El Espinal**

El Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de publicidad y transparencia en la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre-cotización, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto:

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO DE ROEDORES, VECTORES Y ABEJAS SILVESTRES EN EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA.**

Se solicita registrar su cotización mediante la publicación en línea en la plataforma Secop II.

*NOTA: A continuación, se establecen las condiciones que el interesado debe tener en cuenta al momento de realizar su pre-cotización, toda vez que las mismas tienen incidencia en la planeación de costos directos e indirectos del servicio a contratar. Las mismas, serán tenidas en cuenta en el desarrollo del eventual proceso contractual, y no se deben acreditar al momento de presentar la pre-cotización en la entidad.*

El Anexo denominado **Formato_11** se debe cargar el archivo digital en formato Excel. en ningún caso se aceptan escaneados PDF o en imagen.

FECHA LIMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: **09 de julio de 2026 a las 16:00 horas.**

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

## 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRE COTIZAR:

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO DE ROEDORES, VECTORES Y ABEJAS SILVESTRES EN EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA.**

**CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC) PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:**

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO | CLASE - PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 72 | 10 | 21 | 72102103 | Servicios de exterminación o fumigación |
| 10 | 19 | 15 | 10191509 | Insecticidas |
| 39 | 10 | 16 | 39101616 | Lámparas de rayos ultravioleta (uv) |
| 10 | 19 | 17 | 10191703 | Trampas para el control de insectos voladores |
| 10 | 19 | 70 | 10191701 | Trampas para control animal |
| 10 | 10 | 19 | 10101903 | Abejas |
| 31 | 21 | 15 | 31211505 | Pinturas de aceite |

## 2. CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:

- Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación
- Los servicios para adquirir deberán ser prestados en el Centro Agropecuario la Granja El Espinal, en el tiempo y en las condiciones requeridas por el SENA.
- Cumplimiento de requisitos legales, ambientales, de eficiencia energética y seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el GCCON-AN-001AnexodeVerificacionCriteriosdeContratacionV6

| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS. | |
|---|---|
| **DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO** | **ETAPA** |

| | |
|---|---|
| Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.<br><br>Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. | **Contractual** |
| Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español<br><br>Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados en área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991 | **Contractual** |
| Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias del carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991<br><br>**Nota 1:** el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas.<br><br>**Nota 2:** La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos. " | **Contractual** |
| Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores. | **Contractual** |
| Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA) | **Contractual** |

| | |
|---|---|
| Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA) | **Contractual** |
| Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA) | **Contractual** |
| Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA) | **Contractual** |
| **Opción 1:**<br><br>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST<br><br>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.<br><br>3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.<br><br>**Opción 2:**<br><br>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST<br><br>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.<br><br>3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.<br><br>**Nota:** Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% | **Precontractual** |
| "Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a | **Precontractual** |

| | |
|---|---|
| cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.<br><br>**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo." | |
| Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. | **Precontractual** |
| **DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO** | **ETAPA** |
| Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento. | Precontractual |
| Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes posconsumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013 | Precontractual |
| Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. | Precontractual |
| Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores. | Precontractual |
| Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español. | Contractual |

**2.2. Personal mínimo requerido para las actividades a realizar**

**PERSONAL MÍNIMO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA)**

El contratista deberá ejecutar las actividades con el personal capacitado de acuerdo con las actividades que se vayan a realizar, las cuales deberán ser autorizadas por el supervisor del contrato, que verifica los perfiles, certificaciones de formación y experiencia mínima requerida.

**2.2.1 UN (1) CORDINADOR DE ENLACE**

**Dedicación:** 100% durante las actividades contratadas.

**Formación Académica:** Profesional en NBC, Agronomía, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agronómica, Pecuaria Y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria Y Afines.

**Experiencia general:** Acreditar como minino doce (12) meses de experiencia Certificada relacionada al objeto contractual.

**2.2.2 UN (1) OPERARIO**

**Perfil de formación del operario.**

- Curso o Certificación de Competencia Laboral en manejo integrado de plagas en salud pública.
- Curso o Certificación de Competencia Laboral en manejo racional de plaguicidas
- Curso o Certificación de Competencia Laboral en Aplicar plaguicidas de acuerdo con normativa ambiental y de seguridad.

**2.2.3 UN (1) PROFESIONAL EN PREVENCIÓN**

**Dedicación: 100% durante las actividades contratadas**

**Formación Académica:** Profesional en seguridad salud en el trabajo, con licencia para prestación de servicios para salud ocupacional, curso de 50 horas del SGSST.

**Experiencia:** Acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia como **profesional** en prevención, contados a partir de la fecha de expedición de la licencia para prestación de servicios para salud ocupacional.

2.2.4 **COORDINADOR EN TRABAJO ALTURAS**

**Dedicación: Durante ejecución de las actividades que lo requieran**

**Formación:** Coordinador de trabajo en alturas vigente (con cumplimiento de normativa de la Resolución 4272-2021 del Ministerio del Trabajo), curso en rescate vertical (alturas).

### 2.2.5 Un (1) OPERARIO APICULTOR

**Dedicación:** Durante ejecución de las actividades que lo requieran

**Formación Académica:**

**Formación complementaria:**

- Certificar curso de trabajo en alturas vigente (con cumplimiento de normativa de la Resolución 4272-2021 del Ministerio del Trabajo).
- Certificar curso de trabajo en espacios confinados vigente.

**Experiencia General:** Acreditar mediante certificación, mínimo dos (2) años de experiencia relaciona al manejo de abejas.

### 2.2.6 SUPERVISOR PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

**Dedicación:** Durante ejecución de las actividades que lo requieran.

**Formación Académica:**

- certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados.
- certificación en nivel de supervisor en espacios confinados.

**Experiencia General:** 12 meses de experiencia certificada relacionada con supervisor en trabajos en espacios confinados.

### 2.2.7 VIGÍA PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

**Dedicación:** Durante ejecución de las actividades que lo requieran

**Formación Académica:**

- certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados.
- capacitación en el nivel de vigía.

**Experiencia General:** 12 meses de experiencia certificada relacionada con vigía de trabajo en espacios confinados

## 3. ALCANCE / OBLIGACIONES

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**3.1. Obligaciones Generales del Contratista:**

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago**.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14. El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.

**16.** Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### 3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Programar, junto con el Supervisor del contrato, el desarrollo de cada actividad de acuerdo con las fechas definidas por la Entidad.
2. Coordinar con la persona designada por la Entidad para concretar los requerimientos específicos por actividad.
3. Presentar al SENA, los itinerarios y la programación de la logística previa a cada actividad, incluyendo el cronograma de cada uno de ellos.
4. Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas y el contenido de los programas seleccionados.
5. Disponer de la logística, la infraestructura y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo con el horario establecido para estas.
6. Prestar a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos y convenidos con el SENA.
7. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, invitación pública, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.
8. Garantizar la confidencialidad de la información.
9. Disponer del personal experto de acuerdo con las necesidades del SENA.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el SENA
11. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
12. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato a no ser que beneficien a la Entidad.
13. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG- SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
14. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
16. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
17. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del servicio contratado.
18. Ejecutar los trabajos de acuerdo con los ítems que integran los anexos técnicos aprobados por el supervisor del contrato.
19. El contratista es el responsable por la disposición final de los residuos generados durante las actividades de poda o tala, la cual se debe realizar conforme la legislación ambiental vigente.

20. Generar un informe de actividades ante la supervisión del contrato una reseña fotográfica del desarrollo del objeto contractual (la cantidad de fotografías será señalada por el Supervisor tomando en consideración las actividades a realizarse) la cual formará parte del Control respectivo y soportes del contrato.
21. Poner en conocimiento del supervisor, de manera oportuna, cualquier situación que a su criterio implique modificación a las especificaciones del presente documento y por ende resulte necesaria una modificación a las condiciones generales del proceso; condición previa y necesaria para las respectivas aprobaciones, visto bueno del supervisor y autorización de ejecución.
22. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causas que le sean imputables.
23. Atender al almacenamiento adecuado y a la conservación de todos los materiales, herramientas, etc.; que se adquieran con destino a la ejecución del objeto contractual.
24. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual, también el riesgo y propiedad de los productos y equipos de aplicación hasta que finalice el plazo de ejecución del contrato.

### 3.3 Obligaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir con-juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documentos equivalentes.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

## 4. PRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACION (FORMATO):

La pre-cotización registrará el valor total por ítem requerido y en cantidad requerida, incluyendo IVA así:

| ITEM | CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72102103 | Fumigación con termo nebulizadora y/o Nebulizadora de áreas cerradas y abiertas de acuerdo con las necesidades del control de plagas, requerido por parte Centro Agropecuario "La Granja". Se debe realizar con productos de salud pública con rotación de estos, debe tener la recomendación técnica firmada, POR PARTE DEL PERSONAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE - por cada una de las aplicaciones recomendadas con dosis, calibración de la fumigadora y firma del profesional técnico que realiza la recomendación técnica antes de cada aplicación. Visita del Técnico para la supervisión de la aplicación y recomendación técnica por cada aplicación antes de realizar la siguiente aplicación. | 35.000 | M2 | | |
| 2 | 72102103 | Fumigación con termo nebulizadora y/o Nebulizadora y/o fumigadora manual en de áreas cerradas y abiertas de acuerdo con las necesidades del control de plagas, requerido por parte Centro Agropecuario "La Granja". Se debe realizar con productos de salud pública PRODUCTO NATURAL, debe tener la recomendación técnica firmada, POR PARTE DEL PERSONAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE - por cada una de las aplicaciones recomendadas con dosis, calibración de la fumigadora y firma del profesional técnico que realiza la recomendación técnica antes de cada aplicación. Esta aplicación se deberá realizar después de las 4 de la tarde. Con rotación del Productos y supervisión del técnico | 10.000 | M2 | | |
| 3 | 10191509 | Suministro e instalación de Estación de cebado con anclaje y anclaje en el suelo para control de roedores Medidas: Alto 9,5 cm x Ancho 19 cm x Largo 23 cm – Diámetro de entrada: 5,5 cm. Tapa negra, con anclaje para poder moverlas. Con señalización en pared y trampa | 15 | UN | | |
| 4 | 73181104 | Demarcación con pintura roja de aceite en el suelo donde se ubicarán las trampas de roedores. | 15 | UN | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 72102103 | Monitoreo: mantenimiento de Estación de cebado de roedores con lavado, limpieza de estas y colocación de cebos, suministro de Rótulos en trampas y pared donde se requiera. Informe por cada visita con fotos. de cada estación que se realizó el control | 240 | UN | | |
| 6 | 72102103 | Monitoreo y mantenimiento de Lámpara UV mata insectos decorativa, con limpieza y suministro repuestos necesarios para su normal funcionamiento. Cambio de láminas de pegante que serán suministrados por la Entidad Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Centro Agropecuario "La Granja" Regional Tolima. Reubicación si es necesario. Informe de cada visita. | 35 | UN | | |
| 7 | 72102103 | Mantenimiento y suministro de atrayente y lavado de Trampas para moscas. Informe por cada trampa con fotos. Informe de cada visita. | 60 | UN | | |
| 8 | 72102102 | Control Termitas en Archivo inactivo producto que será suministrado y aplicado por la entidad contratada. En la cotización se debe suministrar que productos va utilizar con el nombre comercial e ingrediente activo específico para termitas | 72 | M2 | | |
| 9 | 39101616 | Instalación de angeo galvanizado de 1 mm* 1 mm galvanizado cantidad 20 metros cuadrados según necesidades del centro en diferentes espacios. Con marco de aluminio si es necesario. | 20 | M2 | | |
| 10 | 10191703 | Suministro Lámpara UV mata insectos decorativa e instalación medidas 54 cm x 9 cm x 30 cm Área de cobertura: 100 M2, con Bombillo UV: TUBO 2XT8 15W FSL Se debe instalar con Temporizador: Voltaje 110 v, corriente nominal 6A, Luz ambiente menor 5 -15 Lux, frecuencia 50/60 Hz, Vida útil 20000 horas, consumo de energia 30W es un potente y efectivo equipode luz ultravioleta para el control y monitoreo de insectos voladores Dimension trampa 42 x 24 cm con 2 bombillos adicionales de repuestos por trampa | 6 | UN | | |
| 11 | 10191703 | Suministro de Trampa para moscas reutilizable 18 cm * 18cm * 20 cm. 6 Conos. 10 Lts con atrayente. | 10 | UN | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | 31211505 | Suministro de 1 Galón de pintura roja de aceite. | 1 | UN | | |
| 13 | 55121705 | Suministro de stickers de señalización para Estación de cebado de Roedores, con adhesivo para pegar en la pared. Medidas 20 cm x 17 cm - Material Polipropileno. De acuerdo a la ley vigente para Colombia para estos rótulos. - Con colocación donde sea necesario | 50 | UN | | |
| 14 | 55121705 | Suministro de stickers para Estación de Cebado de Roedores, con adhesivo para pegar en la Trampa. De acuerdo a la ley vigente para Colombia para estos rótulos. | 50 | UN | | |
| 15 | 55121705 | Suministro de stickers de señalización para TRAMPAS LUZ UV - Insectos voladores, con adhesivo para pegar en pared. Medida 20cm x 17cm Material de Polipropileno. De acuerdo a la ley vigente para Colombia para estos rótulos. | 30 | UN | | |
| 16 | 55121705 | Suministro de Stickers para TRAMPAS DE MOSCAS, con adhesivo para pegar en la trampa Medida 20cm x 17cm Material de Polipropileno o Acrílico. De acuerdo a la ley vigente para Colombia para estos rótulos | 30 | UN | | |
| 17 | 70161501 | Captura y reubicación de enjambres de abejas silvestres, ubicadas sobre el suelo o a una altura no mayor a 2 metros.<br>La actividad debe de incluir:<br>• Porta núcleo Elaborada en madera (moncoro, moho o nogal cafetero) el cual debe contener de 4 cuadros.<br>• Atrayente: Impregnado internamente con atrayente de abejas Apis.<br>• Base: Metálica en varilla de 12mm con anticorrosivo<br>• Techo: Madera forrada con lámina galvanizada | 4 | UN | | |
| 18 | 70161501 | Captura y reubicación de enjambres de abejas silvestres, ubicadas a una altura mayor a 2 metros.<br>La actividad debe de incluir:<br>• Porta núcleo Elaborada en madera (moncoro, moho o nogal cafetero) el cual debe contener de 4 cuadros.<br>• Atrayente: Impregnado internamente con atrayente de abejas Apis. | 4 | UN | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | • Base: Metálica en varilla de 12mm con anticorrosivo<br>• Techo: Madera forrada con lámina galvanizada | | | | |
| 19 | 70161501 | Captura y reubicación de enjambres de abejas silvestres, en espacios determinados técnicamente como confinados.<br>La actividad debe de incluir:<br>• Porta núcleo Elaborada en madera (moncoro, moho o nogal cafetero) el cual debe contener de 4 cuadros.<br>• Atrayente: Impregnado internamente con atrayente de abejas Apis.<br>• Base: Metálica en varilla de 12mm con anticorrosivo<br>• Techo: Madera forrada con lámina galvanizada | 1 | UN | | |

**UNIDADES DE MEDIDA:**

- **UN:** Unidad
- **M2:** Metros cuadrados
- **KG**: Kilogramo.
- **GL**: Galón

## 5. GENERALIDADES PARA TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN Y CÁLCULO DE LA COTIZACIÓN:

Los cotizantes deberán considerar los siguientes aspectos:

1. **El cotizante, debe adjuntar el Certificado de Registro de Cámara de Comercio al momento de presentar la cotización.**
2. La cotización debe contener la totalidad de los productos / servicios mencionados anteriormente.
3. Los valores y sumas deben expresarse en pesos colombianos.
4. El valor económico ofertado, deberá corresponder a los bienes y/o servicios requeridos por la entidad y se deben ajustar a las especificaciones técnicas contenidas en la solicitud de cotizaciones.
5. La pre-cotización debe registrar el valor total por cada ítem requerido y en la cantidad igualmente requerida, de acuerdo con el lote (si aplica). El precio unitario y total deben ya incluir TODOS los impuestos que apliquen para dicho contrato, así como las retenciones, costos, gastos y demás descuentos de ley a que haya lugar.
6. La cotización debe considerar e incluir dentro de sus precios, los costos y gastos que se causen por razón de la legalización o ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, los cuales son a cargo exclusivo del CONTRATISTA.

7. Favor abstenerse de presentar pre-cotizaciones en centavos. Se sugiere la función redondear (redondear;0). Indicar el % del IVA (si aplica).

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** En general, el plazo máximo de ejecución del contrato será de **ciento cincuenta días (150 días)**, en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre del 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como son: 1) Expedición del Compromiso de Registro Presupuestal, 2) Aprobación de las pólizas de garantía exigidas y 3) Diligenciamiento del Acta de Inicio (cuando aplique)

7. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución de las actividades del presente contrato serán realizadas en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, ubicada en el Km. 5 vía Espinal – Ibagué, vereda Dindalito.

Cordial saludo,

**JOSÉ OMAR MOREIRA**
Técnico G02 Gestión De Infraestructura Y Logística

***Proyecto: Alex Alberto Restrepo Montoya***
Instructor G20

# PROCESO DE COTIZACIÓN_SERVICIO DE CONTROL DE ABEJAS Y VECTORES_VIGENCIA 2026

## ☆Proceso : Solicitud Cotización Servicio de Control de Abejas y Vectores C... (id.CO1.BDOS.10410764)

EN ANÁLISIS

### Solicitud de información a los Proveedores
**COTIZACION-CALG-047-2026** (En análisis) Pliegos

**Unidad de contratación** Solicitud Cotizaciones La Granja
Ocultar Enlace

**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48438550&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO DE ROEDORES, VECTORES Y ABEJAS SILVESTRES EN EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
**Fecha de presentación de ofertas** 9/07/2026 4:00 PM **- Fecha de publicación** 3/07/2026 12:22 PM

PROVEEDORES




## Información general

Volver al principio

### Información general

**Número del proceso** COTIZACION-CALG-047-2026
**Nombre** Solicitud Cotización Servicio de Control de Abejas y Vectores CALG-047-2026
**Descripción** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO DE ROEDORES, VECTORES Y ABEJAS SILVESTRES EN EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
**Relacionar con otro proceso** Sí No
**ID técnico** CO1.BDOS.10410764

Comprador:
**SENA TOLIMA 1**

### Clasificación del bien o servicio

**Código UNSPSC** 72102103 - Servicios de exterminación o fumigación
**Lista adicional de códigos UNSPSC**
10191509 - Insecticidas
39101616 - Lámparas de rayos ultravioleta (uv)
10191703 - Trampas para el control de insectos voladores
10191701 - Trampas para control animal
10101903 - Abejas
31211505 - Pinturas de aceite

## Proveedores

Volver al principio

**Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso?** Sí No

**Sistema de clasificación UNSPSC:**
10101903 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros > Animales vivos > Insectos > **Abejas**
10191509 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros > Productos para el control de plagas > Pesticidas o repelentes de plagas > **Insecticidas**
10191701 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros > Productos para el control de plagas > Dispositivos para control de plagas > **Trampas para control animal**
10191703 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros > Productos para el control de plagas > Dispositivos para control de plagas > **Trampas para el control de insectos voladores**
31211505 - Componentes y Suministros de Manufactura > Pinturas y bases y acabados > Pinturas y tapa poros > **Pinturas de aceite**
39101616 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación > Lámparas y bombillas y componentes para lámparas > Lámparas y bombillas > **Lámparas de rayos ultravioleta (uv)**
72102103 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento > Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones > Control de plagas > **Servicios de exterminación o fumigación**

Notifique a todos de nuevo | Invitar otros proveedores

Buscar proveedores... Todos

| Proveedor (473) | Contactos | Primera/Última Vista | Invitación directa (0) | Interesados (1) | Respondidas (0) |
|---|---|---|---|---|---|
| CNH Sanidad Industrial<br>COLOMBIA<br>Número de documento<br>900588175 | Telefono: 3114823007<br>Fax: 3114823007<br>Correo electrónico:<br>sanidadindustrial@hotmail.com | Daniel Fernando Gutiérrez García de 6 días de tiempo transcurrido<br>*(3/07/2026 1:16:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>Daniel Fernando Gutiérrez García de 6 días de tiempo transcurrido<br>*(3/07/2026 1:23:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | - | Sí | - |
| AMBIENTE SANO<br>COLOMBIA \| Envigado<br>Número de documento<br>811011064 | Telefono: 334 2866 | | - | - | - |
| PREFLEX S.A<br>COLOMBIA<br>Número de documento<br>860508470 | Telefono: 17799222<br>Fax: 3665942<br>Correo electrónico: yvega@preflex.com.co | | - | - | - |

## LISTA DE OFERTAS

Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*